

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver, presentándole a su consideración la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso de IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, promovido por el señor JESÚS ALEXIS PEREA GÓMEZ, frente al menor J.J.P.V., representado legalmente por su progenitora DORALBA VALENCIA OCAMPO, así:

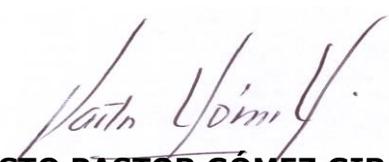
Agencias en Derecho

Primera Instancia: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$828.116,00).

Segunda Instancia: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00)

Gastos del proceso: No obra prueba dentro del expediente que hubiesen causado los mismos.

Total de costas **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1'705.919,00).**



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

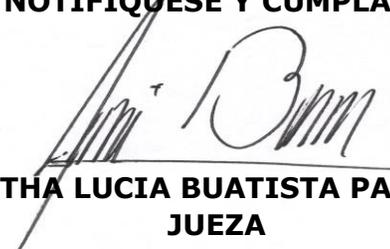
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 464
Radicado No. 2018-00260

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procede esta Célula Judicial, previa verificación, a APROBAR en su integridad la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho dentro del proceso IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD, promovido por el señor JESÚS ALEXIS PEREA GÓMEZ frente al menor J.J.P.V., representado legalmente por su progenitora DORALBA VALENCIA OCAMPO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BUATISTA PARRADO
JUEZA

JOV